

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Honorable Señor Jacinto B. Peynado Garrigosa, Vicepresidente de la República Dominicana,

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Honorable Señor Jacinto B. Peynado Garrigosa, Vicepresidente de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.338-94 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado Cruz de Oro, al Excelentísimo Señor Li Yuan-Zu, Vicepresidente de la República de China.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 338-94

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Li Yuan-Zu, Vicepresidente de la República de China,

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y

OIDO el parecer de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Excelentísimo Señor Li Yuan-Zu, Vicepresidente de la República de China, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de oro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.339-94 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Oficial, al Dr. Carlyle Guerra de Macedo, Director Regional de la Organización Panamericana de la Salud.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 339-94

CONSIDERANDO los grandes aportes realizados por el Dr. Carlyle Guerra de Macedo, Director Regional de la Organización Panamericana de la Salud, en beneficio del fortalecimiento del sistema de salud en nuestro país,

VISTA la Ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Gran Oficial, al Dr. Carlyle Guerra de Macedo, Director Regional de Organización Panamericana de la Salud.